



A la vista del expediente de contratación tramitado para la contratación de los espectáculos musicales y de entretenimiento de las Fiestas Patronales de 2024.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicio
Objeto del contrato:	Espectáculos Fiestas Patronales
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	54.660,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	54.660,00 euros
IVA %:	11.478,60 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	66.138,60 euros
Duración del contrato	16 días

Lotes:

LOTE 1	
Código CPV:	92312000-1
Descripción del lote:	Actuaciones en la vía pública
Valor estimado:	29.500,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	29.500,00 euros
IVA %:	6.142,50 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	35.392,50 euros
Lugar de ejecución:	Vías públicas de Altura

LOTE 2	
Código CPV:	92312000-1
Descripción del lote:	Actuaciones a realizar en espacios cubiertos
Valor estimado:	27.550,00 euros
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	27.550,00 euros
IVA %:	5.785,50 euros
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	33.335,50 euros
Lugar de ejecución:	Salón Sociocultural y otros





A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDÍA

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario *para la contratación de los espectáculos musicales y de entretenimiento de las Fiestas Patronales 2024*, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Consta certificado de la existencia de crédito.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a la unidad técnica formada por José Miguel Torrejón Bellón, Secretario, Rosa Bosch Gregori, técnico informático, , como órgano competente para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas.

OCTAVO. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.





NOVENO. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

POR DELEGACIÓN EL PRIMER TTE. DE ALCALDE

